



Para su dictamen por la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 5.3.c) de la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo, y en el artículo 18.3 del Decreto 5/2016, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, se traslada el expediente relativo al **proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifican diferentes normas reglamentarias para la simplificación normativa y reducción de cargas administrativas.**

Se hace constar que en su sesión del 13 de enero de 2021 el Consejo de Gobierno acordó declarar su tramitación urgente.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
(P.D. Orden 6/2020, de 17 de enero, BOCM 29 de enero de 2020)

Pablo García-Valdecasas Rodríguez de Rivera

COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

